cuatrocientos ochenta y un r. treinta y un mrs.
y medio, la ha practicado esta Corporacn.
y Junta Municipal, con vista de la ultima
relacion de atrasos q. aparece en las cuentas testimo
niadas, correspondtes. al año pasado de mil ochoctos. trece,
y á lo q. se satisfizo en los de ochoctos. catorce y quince,
sin q. aparezca pr. documtos., ni pr. noticias, é infor=
mes q. se han procurado tomar haberse satisfecho
con posterioridad cantidades algunas pr. cuenta de
dhos. atrasos, ni pr. los demas salarios devengados, has
ta el mencionado año de veinte y cinco corrtes. los demas
desde el veinte y tres hasta el veinte y cinco en la for
ma q. se expresa en sus respectibas cuentas: En tal
concepto acuerdan, se saque testimo. literal de este
acta y con el competente oficio, se remita á dho. Sor.
Intendte. en cumplimto. de la citada Circular: Asi lo
decretaron los Sres. de q. se compone, de q. yo el
Ssno. doy fee=

Cayetano Benedicto — Christoval Cecilio Sanchez

Jose de Bejar — Pedro Ruiz Tudela — Juan Carreño

Pascual Sandoval y Rubio — Esteban de Moya

Ante mi

Alfonso Gomez Navarro

Nota. Con fha. tres del corrte., fue librado testimo. de